

Estimados Señores;

Cúmplenos notificarle que el Órgano de Contratación de Mutua Universal. Mugenat. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 10, en su reunión del día 31 de julio de 2024, adoptó el Acuerdo que más abajo se indica, en base a los siguientes,

**Antecedentes:**

Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 20 de junio de 2024 se aprobó el expediente de contratación nº 017-2024-0213 y apertura del procedimiento de adjudicación, para la contratación del servicio de desarrollo e impartición de formación en radiología para el colectivo de enfermería con titulación de operador de RX, para Mutua Universal a adjudicar mediante procedimiento abierto Simplificado Sumario y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 14.700,00 € (IVA no incluido).

En fecha 1 de julio de 2024 fue publicado el anuncio y la documentación relativa a esta licitación en el perfil de contratante de Mutua Universal integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Posteriormente, tras la apertura, de acuerdo con las especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, de la documentación presentada, se procedió a ponderar la oferta admitida en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los apartados N y O respectivamente, del Cuadro de Características de la Contratación (CCC) del Pliego de Condiciones Particulares, formulando informe de valoración global.

En fecha 17 de julio de 2024 se notificó a la empresa cuya oferta se consideró como la económicamente más ventajosa, el requerimiento de la documentación justificativa, de conformidad con el apartado P del Cuadro de Características de la Contratación (CCC) del Pliego de condiciones particulares y técnicas. El licitador cumplimentó adecuadamente el requerimiento en el plazo que se señaló.

Por todo lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de condiciones particulares y técnicas, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se **Acuerda:**

**Primero.** - Adjudicar, el contrato de servicio de desarrollo e impartición de formación en radiología para el colectivo de enfermería con titulación de operador de RX, para Mutua Universal Mugenat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, en los términos indicados en el Pliego, al haber obtenido la puntuación que se indica, y cuyo detalle figura en el documento Anexo a este escrito:

A continuación, se indica la empresa que ha presentado la oferta más económica, resultando adjudicataria de la licitación, así como el importe de la adjudicación y puntuación global obtenida (ver detalle en documento anexo):

| Empresa          | Puntuación | Imp. Adjudicación IVA no incluido | Cuantía del IVA | Imp. Adjudicación IVA incluido |
|------------------|------------|-----------------------------------|-----------------|--------------------------------|
| VALDEVIDAS, S.L. | 100        | 14.700,00 €                       | NO APLICA       | 14,700,00 €                    |

La empresa VALDEVIDAS, S.L. ha sido la única empresa que ha presentado oferta para esta licitación y que, por ende, ha sacado la mayor puntuación (100) además de cumplir con todos los

requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

Ofertas excluidas y causas:

- No existen

Ofertas rechazadas por ser consideradas anormalmente bajas:

- No existen

**Segundo.-** Informar al adjudicatario que el contrato se formalizará en un plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación por parte de Mutua Universal.

**Tercero.-** Notificar la presente adjudicación a las empresas interesadas, indicando que el presente acuerdo de adjudicación no agota la vía administrativa pudiéndose interponer Recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (D.G.O.S.S.)(subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social) perteneciente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 (LCSP) y los artículos 30 y 122 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin otro particular, le saluda cordialmente.

Mutua Universal Mugenat, Mutua Colaboradora con la  
Seguridad Social, nº 10  
Por el Órgano de Contratación  
El Secretario

Nº 017-2024-0213 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN EN RADIOLOGÍA PARA EL COLECTIVO DE ENFERMERIA DE MUTUA UNIVERSAL

| Criterio de Valoración   | Puntuación                           | Valoración Puntos | VADEVIDAS                            |
|--|--------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|
| <b>Aspectos económicos</b>   |                                      |                   |                                      |
| <b>Oferta económica</b>  | <b>40 puntos</b>                     | <b>40</b>         | <b>40,00</b>                         |
| <b>Criterios de adjudicación objetivos</b>   | <b>60 puntos</b>                     | <b>60</b>         | <b>60,00</b>                         |
| Experiencia docente del técnico experto designado para la impartición del curso sobre la materia objeto del contrato en los últimos tres años<br>Hasta 2 cursos 6P<br>de 3 a 5 cursos 12P<br>más de 5 cursos 25P | 0 a 25 puntos                        | <b>25</b>         | 25,00                                |
| Experiencia laboral del formador como referente técnico/coordenador en un servicio de diagnóstico por la imagen de un centro de traumatología<br>De 1 a 1,5 años<br>18P<br>de 1,5 a 2 años 35P                   | 0 a 35 puntos                        | <b>35</b>         | 35,00                                |
| <b>Puntuación Global</b>   |                                      | <b>100</b>        | <b>100,00</b>                        |
|  |                                      |                   |                                      |
|  |                                      |                   |                                      |
| Cálculo de puntos de la Oferta Económica   |                                      |                   |                                      |
| Fórmula valoración oferta económica  | ARGUM                                | 5                 | $P = 40 - \{(b_{max} - b)/5\} * 100$ |
| Oferta presentada por los proveedores  | O                                    |                   | 14.700,00                            |
| Precio máximo de la licitación   | T                                    | 14.700,00         | 14.700,00                            |
| Cálculo de la "b"max   |                                      | 0,00              | 0,00                                 |
| Cálculo de la "b"  | 1-O/T                                |                   | 0,00                                 |
| Aplicación de la fórmula y su resultado  | $P = 40 - \{(b_{max} - b)/5\} * 100$ |                   | <b>40,00</b>                         |

|                           |                  |
|---------------------------|------------------|
| <b>RESULTADO GANADOR:</b> | <b>VADEVIDAS</b> |
|---------------------------|------------------|